



TUCUMAN

DECRETO 674/2020 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Complementa el Decreto Acuerdo 7/20.
Del: 01/04/2020; Boletín Oficial 03/04/2020.

VISTO el Decreto Acuerdo N° 7/1 del 31 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se dispuso la retención a partir del 01/04/2020 y por el termino de 90 días, de la remuneración básica de funcionarios superiores del Poder Ejecutivo hasta el nivel de Subsecretarios de la Administración Pública Provincial.

Que resulta necesario dejar establecido el alcance de dicha medida en lo referente a la remuneración percibida por el señor Gobernador de la Provincia, dictando para ello la pertinente medida administrativa que disponga en tal sentido.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

decreta:

Artículo 1°.- Déjase establecido que la retención dispuesta mediante el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 7/1 del 31 de marzo de 2020, en lo referente al Gobernador de la Provincia, será aplicada sobre todo concepto que perciba en ejercicio de su función.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

Art. 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Juan Luis Manzur

